



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que COLPENSIONES efectuó pronunciamiento acorde con el requerimiento realizado en auto adiado 13 de enero de 2021.

Manizales, 25 de enero de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

1700140030092018-00730

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al presente proceso de liquidación patrimonial el pronunciamiento efectuado por COLPENSIONES, mediante el cual solicita se inste al concursado a continuar con las gestiones tendientes a la depuración y/o pago por el valor de \$3.825.738 relacionado por concepto de deuda presunta.

De la respuesta y de la relación de deudas emitido por COLPENSIONES se da traslado al deudor Andrés Trujillo Arango, para que de forma inmediata proceda con la depuración de deudas ya solicitada, teniendo en cuenta que para el 29 de enero de 2021 a partir de las diez de se llevará a cabo audiencia de adjudicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 011 del 26 de enero de 2021.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

op

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa041814775a263125a5e81ebf7d55ac97f16ec9698079da31795abf709060b**

Documento generado en 25/01/2021 04:27:16 PM